

Anexo II (b)

ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE MANIFIESTA SU CRITERIO RESPECTO A LA TRAMITACIÓN DE DETERMINADAS ENMIENDAS SUSCRITAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAS PODEMOS POR ANDALUCÍA AL PROYECTO DE LEY 11-21/PL-000003, POR EL QUE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS ANDALUZAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE SUS COMPETENCIAS, Y SE MODIFICAN VARIOS DECRETOS-LEYES.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio que da lugar al carácter reservado
1	Enmiendas con números de registro de entrada 15678 y 15705 suscritas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos por Andalucía al Proyecto de Ley 11-21/PL-000003, por la que se aprueba una línea de subvenciones destinadas a las Entidades Locales Autónomas Andaluzas para la financiación de actuaciones relacionadas con el desarrollo y ejecución de sus competencias, modificándose así varios decretos-leyes (procedente del Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo).	Parcialmente accesible	2

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Fdo.: Manuel Alejandro Cardenete Flores
Viceconsejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.-** Intimidad de las personas, **2.-** Protección de datos de carácter personal, **3.-** Seguridad pública, **4.-** Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.-** Secreto industrial y comercial, **6.-** Protección de interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.-** Otros.

FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES	16/09/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJMBW5AT3YZWXV7NNSRDMZNYGB3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La Mesa de la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 115 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha acordado remitir al Consejo de Gobierno para que, en su caso, preste conformidad para su tramitación, al suponer un aumento de los créditos del Presupuesto en vigor, las enmiendas al articulado registradas con números de entrada 15678 y 15705, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos por Andalucía, formuladas al Proyecto de Ley por la que se aprueba una línea de subvenciones destinadas a las Entidades Locales Autónomas Andaluzas para la financiación de actuaciones relacionadas con el desarrollo y ejecución de sus competencias, y se modifican varios decretos-leyes (procedente del Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo), (núm. de expte. 11-21/PL-000003).

En consecuencia, y de acuerdo con lo recogido en los artículos 99 y 115.3 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, transcurridos ocho días sin que el Consejo de Gobierno hubiese negado expresamente su conformidad a la tramitación de estas enmiendas, se entenderá que el silencio del mismo expresa conformidad.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de septiembre de 2021.
La Presidenta del Parlamento de Andalucía
Marta Bosquet Aznar

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

Código Seguro De Verificación:	zqYAyX/FdPfnqv01APO/bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Bosquet Aznar	Firmado	06/09/2021 13:10:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		





**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

El Grupo Parlamentario Unidas Podemos por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente:

Enmienda de Modificación, Artículo 3

Al Proyecto de Ley por el que se aprueba una línea de subvenciones destinadas a las Entidades Locales Autónomas Andaluzas para la financiación de actuaciones relacionadas con el desarrollo y ejecución de sus competencias, y se modifican varios decretos-leyes, 11-21/PL-000003

TEXTO DE LA ENMIENDA

Se propone modificar el Artículo 3 por el siguiente texto:

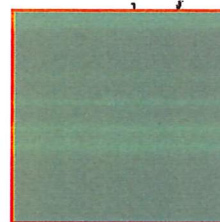
Artículo 3. Cuantía del Fondo de compensación para las Entidades locales Autónomas Andaluzas.

La Cuantía del Fondo para cada anualidad se establecerá en cada Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía. Para la anualidad de 2021 Fondo contará con una asignación de 5.000.000,00 euros, correspondiente a los 2.500.000,00 euros contemplados en la partida presupuestaria 0900010000/G/460.04/00 del programa presupuestario 81ª denominado "Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Locales", integrado en el Plan de Cooperación Municipal, y los 2.500.000,00 euros contemplados en el presupuesto de 2020 y no asignados que deberán ser incorporados en la citada partida presupuestaria.

Parlamento de Andalucía, a 15 de julio de 2021



Portavoz Adjunto del G.P.
Unidas Podemos por Andalucía



Ismael Sánchez Castillo





**UNIDAS PODEMOS
POR ANDALUCÍA**
Grupo Parlamentario

Parlamento de Andalucía	
Asiento n	Fecha
015705	15.07.21
N de hojas: 1	Hora: 19:30
REGISTRO DE ENTRADA	

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

El Grupo Parlamentario Unidas Podemos por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente:

Enmienda de Modificación, Exposición de Motivos, Apartado II, párrafo 13º

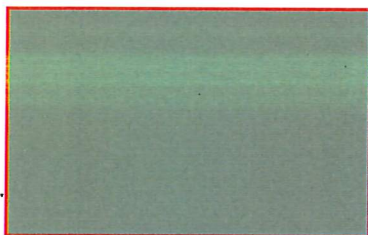
Al Proyecto de Ley por el que se aprueba una línea de subvenciones destinadas a las Entidades Locales Autónomas Andaluzas para la financiación de actuaciones relacionadas con el desarrollo y ejecución de sus competencias, y se modifican varios decretos-leyes, 11-21/PL-000003

TEXTO DE LA ENMIENDA

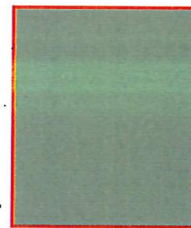
Se propone modificar el párrafo 13º del apartado II de la Exposición de motivos por el siguiente texto:

Para atender estas necesidades, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del presente ejercicio se ha contemplado un crédito de 2.500.000,00 euros, a los que hay que sumar otros 2.500.000,00 euros del presupuesto del año 2020 que no fueron ejecutados y que serían incorporados para completar los 5.000.000,00 euros del que se dota esa iniciativa para la financiación incondicionada y fondo de compensación para las Entidades locales Autónomas Andaluzas con el fin último de que desarrollen el ejercicio de sus competencias con mayor margen y un menoscabo inferior de la autonomía política y de la potestad de auto-organización del municipio al que pertenecen.

Parlamento de Andalucía, a 15 de julio de 2021



Portavoz Adjunto del G.P.



Ismael Sánchez Castillo



**UNIDAS PODEMOS
POR ANDALUCÍA**
Grupo Parlamentario